



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2020/MVES

Villa El Salvador, 20 de Enero del 2020

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; asimismo, el numeral 5 del artículo 10° respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores dispone que una de ellas es "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, el artículo 59° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 402-MVES, establece que "Las Comisiones de Regidores, son órganos consultivos del Concejo Municipal de periodicidad anual, cuya finalidad es realizar estudios, formular proyectos normativos o de fiscalización, reglamentar los servicios municipales y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo Municipal les encargue"; asimismo el artículo 65° del citado Reglamento establece que "El Alcalde propondrá al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, su presidencia y conformación, en la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada año, teniendo en cuenta las competencias y funciones de los gobiernos locales y conforme a la estructura operativa de la Municipalidad.";

Estando a la propuesta de conformación de comisiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2020, en Sesión de la fecha; el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó por Mayoría lo siguiente:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR 08 (Ocho) COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES, para el ejercicio 2020, las cuales estarán integradas por los siguientes miembros:

1. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

PRESIDENTE	REGIDOR DANIEL GREGORIO BAZAN BLAS
VICEPRESIDENTE	REGIDOR RAFAEL HERNÁN CUMPEN BONIFAZ
MIEMBRO	REGIDOR JULIO CÉSAR SANTOS FLORES
MIEMBRO	REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ
MIEMBRO	REGIDORA ROCIO CELESTE PAZ RUIZ

2. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE	REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA
VICEPRESIDENTE	REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA
MIEMBRO	REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI
MIEMBRO	REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA
MIEMBRO	REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO

3. COMISIÓN DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PRESIDENTE	REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI
VICEPRESIDENTE	REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO
MIEMBRO	REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ
MIEMBRO	REGIDOR JOSE MARIANO CUCHO MENDOZA
MIEMBRO	REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2020/MVES

Villa El Salvador, 20 de Enero del 2020

4. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

PRESIDENTE	REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA
VICEPRESIDENTE	REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA
MIEMBRO	REGIDOR RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ
MIEMBRO	REGIDOR SEGUNDO VALDEZ ZAVALA
MIEMBRO	REGIDOR DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS

5. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE	REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ
VICEPRESIDENTE	REGIDOR DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS
MIEMBRO	REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA
MIEMBRO	REGIDOR GONZALO CANCHO JAIMES
MIEMBRO	REGIDOR RAFAEL HERNÁN CUMPEN BONIFAZ

6. COMISIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PRESIDENTE	REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA
VICEPRESIDENTE	REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI
MIEMBRO	REGIDOR GONZALO CANCHO JAIMES
MIEMBRO	REGIDOR DANIEL GREGORIO BAZÁN BLAS
MIEMBRO	REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA

7. COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

PRESIDENTE	REGIDOR RAFAEL HERNÁN CUMPEN BONIFAZ
VICEPRESIDENTE	REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI
MIEMBRO	REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA
MIEMBRO	REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO
MIEMBRO	REGIDOR JOSÉ MARIANO CUCHO MENDOZA

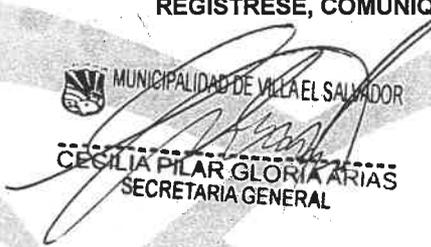
8. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL

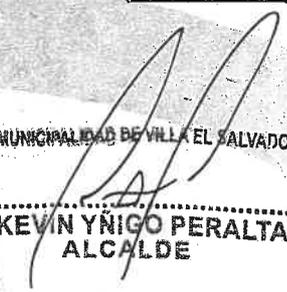
PRESIDENTE	REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO
VICEPRESIDENTE	REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ
MIEMBRO	REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA
MIEMBRO	REGIDOR JOSE MARIANO CUCHO MENDOZA
MIEMBRO	REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que las Comisiones Ordinarias aprobadas en el artículo precedente, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CESILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia